



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

D S:192

CSM/imr

13/11/2014.

DECRETO ALCALDICIO N°

002515

LITUECHE, 13 NOV 2014

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.

Que, la Ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la N° 20.595 del 2012.

La resolución exenta N°76 de fecha 12 de Febrero de 2014, que aprueba el convenio de Ejecución y transferencia del Programa de Acompañamiento psicosocial del Ingreso Ético Familiar.

El decreto Alcaldicio N° 397, con fecha 20 de Febrero de 2014, que aprueba el convenio de transferencia de Programa de Acompañamiento Psicosocial, suscrito con fecha 02 de Enero de 2014 entre el Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La necesidad de contar con el financiamiento de locomoción para traslado de usuarios para que asistan a los talleres establecidos por parte del Ministerio de Desarrollo Social o Fosis para el buen funcionamiento del Programa Ingreso Ético Familiar.

El financiamiento disponible según convenio, distribuido según Plan de Cuentas, para financiar gastos asociados en Item Gastos directos a usuarios, Sub-Item movilización usuarios.